UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
DECLARACION JURADA

Yo, Vicente C. Lovera Robledo, Encargado de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Filadelfia, en el Marco del ACTA DE APERTURA DEL LLAMADO, CO **ID N° 391.681** "Materiales de Construcción", DECLARO BAJO FE DE JURAMENTO, que damos cumplimiento a la normativa: "POR LA CUAL SE REGULA LA APERTURA DE LAS OFERTAS CUANDO SOLO SE HUBIERE PRESENTADO UNA OFERTA EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PUBLICAS CONVENCIONALES EN EL MARCO DE LEY 2051/03" (Art. 24 de la ley 2051/03 en concordancia con el Art. 36 del Decreto 2992/19; Resolución N° 483/2021 Art. 4 inciso b. EXCEPCIÓN Los organismos. Entidades, Sociedades Anónimas con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado, Gobernaciones y Municipalidades excepcionalmente podrán realizar bajo su responsabilidad la Apertura de las Ofertas, aun cuando se hubiere presentado un solo oferente, cuando:

b. Expongan y justifiquen los daños y perjuicios que derivarían de la realización de una prorroga y que afectarían seriamente al interés púbico comprometido a través de la realización del llamado. La aplicación de la presente excepción no exime de la responsabilidad administrativa de los funcionarios, cuando eventualmente la negligencia de su gestión pudiera generar la situación planteada.

En el caso que una convocante resolviere acogerse a la presente excepción, el encargado de Unidad Operativa de Contratación, y/o el Administrador de del Contrato, y/o la Máxima Autoridad de la Convocante, deberá presentar una Declaración Jurada de responsabilidad en la que justifique los motivos que determinaron su decisión en las condiciones expuestas en el presente artículo, debiendo además individualizar expresamente el inciso en el cual ampara. La Declaración Jurada deberá ser presentada al momento de la remisión del acta de apertura correspondiente.

JUSTIFICACION: En el mencionado llamado se está licitando el suministro de MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN de la institución municipal el mismo es de suma urgencia para nuestra institución ya que el llamado anterior para el suministro de los bines hoy licitados ha resultado desierto en el primer llamado y cancelado en el segundo, debido a este inconveniente, los trabajos de ampliación, mantenimiento y reparaciones del sistema de alcantarillado de la ciudad ha tenido un considerable retraso; siendo una prioridad para este gobierno Municipal, el sistema de alcantarillado y canalización pluvial; ya que toda la ciudad existen grandes reservorios (tajamares) a los cuales se direccionan las aguas de lluvias, de los cuales cargan los camiones cisternas de la Municipalidad y otras instituciones, para el riego diario de las calles no pavimentadas de la ciudad, como así también para abastecer reservorios en las muchas comunidades del Distrito, en tal sentido esta Unidad Operativa ha cursado invitación a seis potenciales oferentes de la zona, conforme consta n el SICP.

Por todo lo expresado anteriormente es de suma urgencia contar con el suministro de los materiales objeto del presente proceso licitatorio por lo que se procedió a realizar la apertura con un solo oferente.

Filadelfia, 22 de Abril de 2.021

MUNICIPALIDAD DE FILADELFIA U.O.C. Unidad Operativa de Contrataciones Chaco - Paraguayo

VICENTE LOVERA ROBLEDO
Responsable UOC